

ORDENANZA N°: 5547/16.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2016

VISTO:

El Decreto Municipal N° 668/16 de fecha 02 de diciembre de 2016°, mediante el se conforma la **JUNTA DE DISCIPLINA** conforme lo dispone el Artículo 102° de la Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 668/16** sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 02 de diciembre de 2016; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE